# ACUERDO LEJISLATIVO DE 5 DE FEBRERO DE 1862, ELEVANDO AL RANGO DE VILLA AL PUEBLO DE JUIGALPA

Aprobado el 5 de Febrero de 1862

Código de la Lejislación de la República de Nicaragua. Libro Tercero. De la Rocha, Jesús

Artículo único. - El pueblo de Juigalpa en el departamento de Chontales, se eleva desde hoi al rango de Villa.

***NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.***

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19079